

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1427/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "B", Macizo 95, Parcela 01, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, adjudicatario señor Silvio ROLANDO, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 5 del Expediente N° 107/94, Letra: C.D. a ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1427 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/09/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1309 / 94.-